

**ACTA NUMERO TRES.**

En las instalaciones de la Sala de sesiones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de la Villa de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, con presencia de la señora Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez, Síndica Municipal, y con la asistencia de los **Regidores Propietarios** del primero al sexto en su orden: señor Christian Antonio Arias, Primer Regidor Propietario; señor Franklin Adonay Escobar Vásquez, Segundo Regidor Propietario; señor Francisco Antonio Marinero Ramírez, Tercer Regidor Propietario; señora Guadalupe Yamilet Santos de Martínez, Cuarta Regidora Propietaria; Lic. Moris Alberto Torres Iraheta, Quinto Regidor Propietario y señor Andrés Santos Valle, Sexto Regidor Propietario. **Regidores Suplentes**, en su orden: Profesor Walter Armando Palacios Hernández, Primer Regidor Suplente; señor Heli Ezequiel Hernández Vides, Segundo Regidor Suplente; señora Gloria Pedrina Vásquez López, Tercera Regidora Suplente y Lic. Luis Adán Martínez, Cuarto Regidor Suplente. Asimismo, con la presencia del Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez, Secretario Municipal. Todos convocados en la forma de Ley. Establecido el quórum se procedió a la apertura de la Sesión realizando la bienvenida y oración, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Acto seguido se discutieron los puntos de la agenda y como resultado de ello, se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando, que, debido a la finalización del contrato de suministro de combustible para los vehículos municipales, se hace necesario realizar el proceso correspondiente para dar continuidad al funcionamiento de la administración municipal; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI", para realizar los procesos legales correspondientes, para la contratación del suministro de combustible para uso de los vehículos municipales, durante el periodo del mes de

junio al mes de diciembre de 2021, de conformidad a los precios de mercado actuales. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando:

- a) Las solicitudes presentadas por los Encargados de las Unidades de Desechos Sólidos y Servicios Públicos y Municipales, así como también del Motorista de la ambulancia municipal, referentes a la necesidad de contar con el suministro de combustible de los vehículos para dar continuidad a los servicios municipales.
- b) Que, es de imperante necesidad la prestación del servicio de recolección y transporte de desechos sólidos generados en este municipio para evitar afectaciones al medio ambiente y a la salud de la población, debido a la acumulación de desechos que se pueda generar al no brindar el servicio en mención.
- c) Que, asimismo se requiere contar con el uso de los vehículos municipales para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Públicos y Municipales y el servicio de la ambulancia municipal.
- d) Que actualmente la administración municipal se encuentra en el desarrollo del proceso correspondiente a la contratación del suministro de combustible para los vehículos municipales correspondiente al presente año, el cual requiere del cumplimiento de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Por tanto, el Concejo Municipal con el propósito de realizar acciones urgentes para contar con el suministro de combustible de los vehículos municipales, a fin de dar continuidad a los servicios municipales mientras se realiza el proceso de contratación respectivo, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la señora **MARIA TRANSITO FIGUEROA SIGÜENZA**, propietaria de la Gasolinera denominada **TEXACO AUTOPISTA**, ubicada sobre carretera Panamericana km 20 ½, Bo. La Cruz, San Pedro Perulapán, la adquisición de vales de combustible para el funcionamiento de los vehículos municipales correspondientes al servicio de recolección y transporte de desechos sólidos, servicios públicos y municipales y

funcionamiento de la ambulancia de esta municipalidad, durante el periodo del 19 al 31 de mayo del presente año, de conformidad al detalle siguiente:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO DE REFERENCIA POR GALON</b>	<b>TOTAL</b>
200 galones	Diésel	\$2.99	\$598.00
40 galones	Gasolina Especial	\$3.67	\$146.80
20 galones	Gasolina Regular	\$3.43	\$68.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$813.40</b>

2. Remitir vales canjeables por la suma de \$813.40, a la Encargada del Control de Combustible (Ad honorem), señora Elizabeth del Carmen Fuentes Cerros, para que sean distribuidos en los vehículos municipales.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal emitir cheque a nombre de la señora **MARIA TRANSITO FIGUEROA SIGÜENZA**, por un monto de **OCHOCIENTOS TRECE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$813.40)**, de la fuente de financiamiento del **FONDO COMUN.**
4. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" para realizar los procedimientos correspondientes.
5. Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto Municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** - El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que el INDES ha creado y ejecutado en coordinación con la Fundación LA LIGA, de nacionalidad Española, el Proyecto “LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”, cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte, mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo de INDES y Fundación LA LIGA, según convenio suscrito entre estos.
2. Que según la nota suscrita por el Lic. Álvaro Argueta, Coordinador General del Programa **LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**, es necesario suscribir un Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el municipio de Santa Cruz Michapa y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para la ejecución del referido programa en este municipio.
3. Que el propósito de dicho programa consiste en fortalecer el acceso de los habitantes del municipio a la práctica deportiva y a la actividad física, como factores que mejoraran la salud, aumentaran la calidad de vida, el bienestar social y contribución a la formación y desarrollo integral de las personas a través de la promoción y práctica de valores.

Por tanto, el Concejo Municipal, de conformidad a las competencias otorgadas en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y con el propósito de contribuir con proyectos dirigidos a la promoción del deporte y a la prevención de la violencia en el Municipio de Santa Cruz Michapa, en uso de las facultades conferidas en el artículo 30 numeral 11, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal **LIC. JAIME DOLORES DE PAZ SÁNCHEZ**, para que en nombre y representación de esta municipalidad firme el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA Y EL INSTITUTO**

**NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa CONSIDERANDO: 1- Nota presentada por el señor José Manuel Sánchez Hernández Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno donde solicita la autorización para el mantenimiento del aire acondicionado marca Lenox que se comparte en las oficinas de UACI y Tesorería; 2.- Se anexa cotización de servicio técnico, presentada por el señor José Raúl Argueta Machado, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00)** menos ISR; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud de mantenimiento del aire acondicionado marca Lenox que se comparte en las oficinas de UACI y Tesorería.
- b) Adjudicar al señor **JOSE RAUL ARGUETA MACHADO**, el servicio de mantenimiento del referido aire acondicionado, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00)** menos ISR.
- c) Delegar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos pertinentes.
- d) Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la fuente de financiamiento del **FONDO COMUN**.
- e) Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa CONSIDERANDO: 1- Nota presentada por el señor José Manuel Sánchez Hernández Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno donde solicita la autorización para visita técnica para el mantenimiento de Impresora marca TOSHIBA ESTUDIO 257 ubicada en el área de Catastro de esta municipalidad;

2.- La cotización presentada por la empresa **RILAZ, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00)** IVA incluido, por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- a. Aprobar la solicitud de mantenimiento de la Impresora marca TOSHIBA ESTUDIO 257, ubicada en el área de Catastro de esta municipalidad.
- b. Adjudicar a la empresa **RILAZ, S.A. DE C.V.**, los servicios de visita técnica y mantenimiento de la Impresora antes descrita, por un monto de **SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00)** IVA incluido.
- c. Delegar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos pertinentes.
- d. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la fuente de financiamiento **FONDO COMUN.**
- e. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa CONSIDERANDO: I- Que se tiene a la vista recibos de Manantiales de Cuscatlán, por cobro por Compensación de agua potable y consumo de agua, según número de documento 61204 y 62264. II- Que las familias de la Villa de Santa Cruz Michapa, hacen uso del servicio de agua potable de la zona N° 5. III- Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. **ACUERDA:**

- A. Autorizar el pago de los recibos de Manantiales de Cuscatlán, por cobro por Compensación de agua potable y consumo de agua, según número de documentos 61204 y 62264.
- B. Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos correspondientes por CINCUENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$59.77), de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS.

C. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" para realizar los procedimientos correspondientes.

Comuníquese y Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que, según Acuerdo Municipal No. 1, del Acta No. 5, de fecha 3 de febrero de 2020, esta municipalidad suscribió el contrato con la Licenciada **FABIOLA FRANKCINY DIAZ DE ZELAYA**, Representante Legal de la empresa Z&Z CONSULTING, por **SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA**, estableciendo en la cláusula **IV) HONORARIOS A CANCELAR:** a) En el caso de la recuperación de la mora tributaria de contribuyentes asignados a la cartera de cobros de la contratista se cancelara el 24% más IVA del monto recuperado u obtenido; asimismo en la cláusula **V) FORMA DE PAGO:** La forma de pago será de la siguiente manera: **a)** En el caso de la recuperación de la mora tributaria o de gestión de cobro será contra entrega, es decir, cuando el contribuyente cancele a la municipalidad los tributos adeudados. La municipalidad cancelará a la contratista en ese momento.
- II. Que según Acuerdo Municipal No. 6, del Acta No. 46, de fecha 22 de diciembre de 2020, se estableció el resultado de la gestión de cobro del contribuyente denominado **ETESAL, S.A. DE C.V.**, concretándose el convenio de pago, por el monto total de **\$66,528.00**, por medio de 6 cuotas de **\$11,088.00**, pagaderas el 15 de cada mes, a partir del 15 de enero de 2021.
- III. Que según recibo de ingreso No. 941305, de fecha 07 de mayo del presente año, de la Tesorería de esta municipalidad, se ha verificado el pago de la empresa **ETESAL, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$33,180.84**, correspondiente a las cuotas números 3, 4 y 5 del Convenio de pago antes mencionado.
- IV. Que se ha recibido nota de fecha 12 de los corrientes, suscrita por la Licenciada **FABIOLA FRANKCINY DIAZ DE ZELAYA**, en la cual solicita

la cancelación de los honorarios correspondientes a los pagos realizados por dicha empresa.

Por lo que, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la cuenta corriente del **FONDO COMUN**, a favor de la Licenciada **FABIOLA FRANKCINY DIAZ DE ZELAYA**, por el monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,998.64)**, **MENOS DESCUENTOS DE LEY**, en concepto de honorarios por **Servicios de Recuperación de Mora Tributaria** del contribuyente **ETESAL, S.A. DE C.V.**, correspondiente al **24% más IVA**, del monto de **\$33,180.84** por la cancelación de las cuotas números 3, 4 y 5 del convenio de pago respectivo, según recibo de ingreso No. 941305, de fecha 7 de mayo de 2021.
2. Delegar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos legales pertinentes.
3. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa, considerando:

- I. El cambio de administración municipal del periodo de mayo 2021 a abril 2024.
- II. La falta de fondos en las cuentas de la municipalidad y el atraso en el proceso de cambio firmas de refrendarios de cheques.
- III. El contrato con la empresa **CREDI Q, S.A. DE C.V.**, correspondiente a la **“Adquisición de vehículo para la recolección de basura, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán”**, del cual se tiene pendiente el pago de cuatro cuotas, de conformidad al detalle siguiente: 3 cuotas de \$576.76 y 1 última cuota por el saldo que exista al vencimiento del plazo, según forma de pago contractual.



- IV. Que a esta fecha se encuentra vencida la cuota correspondiente al 04 de mayo del presente año, la cual debido al atraso en su pago, ha generado intereses por la cantidad de \$33.24.

Por tanto, el Concejo Municipal, con el propósito de honrar los compromisos de la municipalidad, en uso de las facultades legales conferidas en el Art. 203 de la Constitución de la República y artículos 2 y 30 numeral 14 del Código Municipal,

**ACUERDA:**

- 1) Autorizar el pago a la empresa **CREDI Q, S.A. DE C.V.**, de la cuota respectiva al mes de mayo de dos mil veintiuno, por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$576.76)** según plan de oferta, correspondiente al programa: **“Adquisición de vehículo para la recolección de basura, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán”**, con cheque a nombre de **CREDI Q, S.A. DE C.V.**, de la cuenta **FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD No. 201171774**
- 2) Autorizar el pago a la empresa **CREDI Q, S.A. DE C.V.**, por el monto de **TREINTA Y TRES 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33.24)**, en concepto de intereses generados por pago tardío de la cuota respectiva al mes de mayo de dos mil veintiuno, del referido programa, con cheque a nombre de **CREDI Q, S.A. DE C.V.**, de la cuenta del **FONDO COMUN**.
- 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para efectuar las erogaciones antes mencionadas y a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.
- 4) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para realizar los procesos legales correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa, considerando:

- a) Que, dentro de sus competencias y obligaciones, entre otras está, la promoción y fomento de la cultura y la recreación de la comunidad, así como la promoción y organización de festividades populares, Arts. 4 numerales 4 y 18 y 31 numeral 6 del Código Municipal.
- b) Que durante el año se realizan diversas celebraciones para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y culturales, que fomentan el sano esparcimiento y contribuyen con las costumbres y tradiciones de los municipios.
- c) Que el mes de mayo se celebra a nivel nacional el día de las madres y se vuelve propicia la ocasión para mantener las tradiciones de la Villa de Santa Cruz Michapa.

Por tanto, el Concejo Municipal con el objetivo de promover y fomentar la cultura, el sano esparcimiento y la recreación de las comunidades, así como la organización de diversas festividades, en uso de sus facultades legales

**ACUERDA:**

1. Aprobar la realización del evento denominado **“CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2021”**, el día 30 de mayo de 2021, en las instalaciones de la Cancha de Baloncesto de Santa Cruz Michapa, ubicada frente al Parque Central, correspondiente al **“Programa de Fiestas y Eventos Socio-Culturales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021”**
2. Aprobar el presupuesto presentado por el señor Carlos Javier Molina, Encargado de la Unidad de Proyección Social, por un monto total de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,324.62)**.
3. Delegar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos legales correspondientes.
4. Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes con fondos de la cuenta corriente del programa antes mencionado.

5. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias respectivas.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa, CONSIDERANDO I- La necesidad de asignar el vehículo marca ESCAPE XLS, modelo FORD, sin placa (está en trámite), Chasis N° 1FMCU9C7AKD14864, Motor N°: N/T, Año 2010. II- El vehículo es un bien mueble propiedad de la Municipalidad que debe ser bien conservado en buen estado para el óptimo uso de las actividades a desarrollar. III- El Alcalde Municipal en vista de la necesidad de contar con un vehículo para poder desplazarse a realizar actividades del que hacer Municipal en las diferentes comunidades del Municipio. IV- Son obligaciones del Concejo Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia, Art. 31 numeral 2 del Código Municipal. Por lo que este Consejo Municipal; **ACUERDA:**

- A. Asignar vehículo marca ESCAPE XLS, modelo FORD, sin placa (está en trámite), Chasis N° 1FMCU9C7AKD14864, Motor N°: N/T, Año 2010, al Licenciado **Jaime Dolores De Paz Sánchez** Alcalde Municipal, para que haga uso del vehículo antes mencionado, para que pueda desplazarse a realizar las diferentes actividades concernientes al quehacer Municipal, a partir del mes de mayo de dos mil veintiuno.
- B. Se le realizara el mantenimiento y las revisiones respectivas en el tiempo estipulado al vehículo mencionado en el literal A, logrando con esto el cuidado necesario.
- C. Notifíquese a la encargada de combustible ad-honorem, para entrega de respectivos vales de combustible.

Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:**

- A. Autorizar el pago de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por un valor mensual de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$112.00) haciendo un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$448.00) a nombre de la Señora DELMI GLADIS DE LA CRUZ SANCHEZ, quien está autorizada por medio de poder General Administrativo con Cláusula especial otorgado por María Isabel Funes a favor de Delmi Gladis De la Cruz Sánchez del

arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Cantón Delicias, para actividades realizadas del “**PROGRAMA DE MANEJO DE CENTROS DE ALCANCE Y CMPV DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**”.

- B. Se autoriza al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes.
- C. Se autoriza a la Tesorera Municipal para efectuar esta erogación de la cuenta **FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD No. 201171774**.
- D. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria respectiva.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:**

- A. Autorizar el pago de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por un valor mensual de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, haciendo un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$356.00) los cuales serán pagados a nombre del señor JOSE ROBERTO DIAZ NERIO, del arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Cantón Rosales; para actividades realizadas del “**Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**”
- B. Se autoriza al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes.
- C. Se autoriza a la Tesorera Municipal para efectuar esta erogación de la cuenta **FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD No. 201171774**.
- D. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria respectiva.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:**

- A. Autorizar el pago de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021, por un valor mensual de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$112.00) haciendo un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (\$448.00) los cuales serán pagados a nombre de la Señora CRUZ URBINA TORREZ, del arrendamiento simple de una vivienda que sirve como Centro de Alcance de Colonia Santa Bárbara #1 Cantón Buena Vista; para actividades realizadas del “Programa de manejo de Centros de Alcance y CMPV de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021”

- B. Se autoriza al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes.
- C. Se autoriza a la Tesorera Municipal para efectuar esta erogación de la cuenta **FR-120-LIBRE DISPONIBILIDAD No. 201171774.**
- D. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar la reprogramación presupuestaria respectiva.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Delegar a Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez para ejecutar un Inventario General de los Bienes Muebles, Equipos Informáticos, Herramientas, entre otros, de la Alcaldía Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa **CONSIDERANDO:** Las solicitudes presentadas por los líderes de las Iglesias Cristianas y Católica del Municipio donde solicitan la entrega de dispensadores de Alcohol Gel para evitar el contagio de COVID-19 en sus feligreses, y encontrándose dispensadores en la bodega de servicios generales, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Entregar dispensadores de Alcohol Gel a las diferentes iglesias que presentaron solicitud en Alcaldía Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal de la Villa de Santa Cruz Michapa **CONSIDERANDO:** Nota presentada por el Jefe de Recursos Humanos y Secretario Municipal para la compra de dos aires acondicionados de 18,000 BTU y 12.000BTU uno para la Unidad de Registro del Estado Familiar y el otro para la oficina de Secretaria Municipal, esto debido a que dichos aires acondicionados se encuentran arruinados y es necesaria la compra para asegurar el bienestar de los usuarios y empleados Municipales, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:**

- A. Autorizar la compra de un aire acondicionado de 18.000BTU para la Unidad de Registro del Estado Familiar y un aire acondicionado de 12,000 BTU para la oficina de Secretaría Municipal con su respectiva instalación.
- B. Se autoriza al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes
- C. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias respectivas.

Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** – Vista la nota suscrita por el Director del Centro Escolar Felipe Soto de esta Villa, en la cual solicita la colaboración de la municipalidad, consistente en 2 cubetas de pintura blanca, que utilizarán para renovar la pintura del referido Centro Escolar y considerando que se cuenta con pintura en la bodega de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la colaboración de **2 CUBETAS DE PINTURA BLANCA** para la renovación de pintura del Centro Escolar Felipe Soto de esta Villa. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** – Visto el Estado de Cuenta de facturas pendientes de pago de la empresa **CLARO EL SALVADOR**, por servicios de telefonía e internet, por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$353.85)**, debido a la falta de FODES de los últimos meses, a la carencia de fondos en la cuenta del Fondo Común, al cambio de Administración Municipal del periodo 2021-2024 y al atraso en el proceso de cambio de registro de firmas de Tesorera Municipal y Refrendarios en las cuentas corrientes de la municipalidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal, para realizar el pago de las facturas números 15431, 13082, 15430, 15429 y 90520 de la empresa **CLARO EL SALVADOR**, por el monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$353.85)**, de la cuenta del **FONDO COMUN**,
2. Autorizar al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Comuníquese y Certifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal considerando lo establecido en el Acuerdo No. 11, del Acta No. 2, de fecha 11 de mayo de 2021, en el cual se aprobó la aportación económica de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00)**, para la premiación del primero, segundo, tercero y cuarto lugar del Torneo de Fútbol del Cantón Animas, organizado por los miembros del Comité Deportivo de dicho sector; en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.

4 numeral 4 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes a la referida premiación, de la cuenta corriente **No.201172616** denominada **FR-120 PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**, de conformidad al detalle siguiente:

- Se autoriza la emisión de cheque por la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00)**, a favor del señor **JUAN PABLO CRUZ TURCIOS**, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en concepto de premio del **Primer Lugar** del Torneo de Fútbol del Cantón Animas al Equipo PSG.
- Se autoriza la emisión de cheque por la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00)**, a favor del señor **JOAQUÍN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ**, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en concepto de premio del **Segundo Lugar** del Torneo de Fútbol del Cantón Animas al Equipo A.C. Milán.
- Se autoriza la emisión de cheque por la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00)**, a favor del señor **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA VALLE**, con Documento Único de Identidad número; [REDACTED]. Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en concepto de premio del **Tercer Lugar** del Torneo de Fútbol del Cantón Animas al Equipo C.D. Veteranos,
- Se autoriza la emisión de cheque por la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00)**, a favor del señor **GERSON NOE GIRON BARAHONA**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en concepto de premio del **Cuarto Lugar** del Torneo de Fútbol del Cantón Animas al Equipo C.D. Renacer.

2. Se delega al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" para realizar los procedimientos pertinentes para esta disposición.

Certifíquese y comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Lic. Jaime Dolores De Paz Sánchez  
Alcalde Municipal

Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez  
Síndico Municipal

Christian Antonio Arias  
Primer Regidor Propietario

Franklin Adonay Escobar Vásquez  
Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Marinero Ramírez  
Tercer Regidor Propietario

Guadalupe Yamilet Santos de Martínez  
Cuarta Regidora Propietario

Lic. Moris Alberto Torres Iraheta  
Quinto Regidor Propietario

Andrés Santos Valle  
Sexto Regidor Propietario

Walter Armando Palacios Hernández  
Primer Regidor Suplente

Heli Ezequiel Hernández Vides  
Segundo Regidor Suplente

Gloria Pedrina Vásquez López  
Tercera Regidora Suplente

Lic. Luis Adán Martínez  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez  
Secretario Municipal